

## EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ISLR A LOS ENRIQUECIMIENTOS NETOS OBTENIDOS POR PDVSA, EMPRESAS FILIALES Y EMPRESAS MIXTAS DOMICILIADAS O NO EN VENEZUELA

**Decreto 3.569**, emitido por la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

1. **Objeto:** Exonerar del pago del Impuesto sobre la Renta, los enriquecimientos de fuente territorial y extraterritorial, obtenidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), empresas filiales y las empresas mixtas domiciliadas o no en Venezuela, provenientes de las actividades de producción de hidrocarburos.
2. **Determinación del enriquecimiento:** Con el fin de obtener el monto del enriquecimiento exonerado serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR), en lo que respecta a ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos gravables.
3. **Mecanismos de control y disfrute del beneficio:** Los beneficiarios deben presentar una declaración anual de los enriquecimientos netos globales gravados y exonerados de acuerdo con las disposiciones de la LISLR, su Reglamento y demás normas aplicables. Igualmente, para disfrutar de esta exoneración, los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones y requisitos contemplados en las menciones normativas.
4. **Pérdida del beneficio:** Perderán el beneficio quienes incumplan con las

normas contenidas en este Decreto y con las disposiciones que regulan la materia.

5. **Duración del beneficio:** El plazo de vigencia de este beneficio es de un año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigencia y sólo será aplicable al ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
6. **Ejecución:** Quedan encargados de la ejecución de este Decreto el Ministerio del Poder Popular para le Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio del Poder Popular de Petróleo.
7. **Vigencia:** Este Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**Decreto 3.569** mediante el cual se exonera del pago del Impuesto sobre la Renta, los enriquecimientos de fuente territorial o extraterritorial obtenidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), empresas filiales y las empresas mixtas domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las actividades de producción de hidrocarburos, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452 de fecha 02 de agosto de 2018.

### Contactos:

Jesús Sol  
[jsol@lega.law](mailto:jsol@lega.law)

+58(0) 212 901 26 09

Elina Pou

[epou@lega.law](mailto:epou@lega.law)

+58(0) 212 901 2634

El objetivo del **LEGA Letters** es proveer información a los clientes y relacionados de **LEGA Abogados**. La información contenida en este reporte es sólo a título informativo y no persigue suministrar asesoría legal. Los lectores no deben actuar sobre la base de la información contenida en este reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los **LEGA Letters** pueden ser reproducidos y compartidos total o parcialmente, indicando siempre la autoría de **LEGA Abogados**.